



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



CONTRATOS EN EL MES DE JUNIO DEL 2019

DETALLE DEL CONTRATO	BENEFICIARIO	PERIODO-TIEMPO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Contrato para empleado Jefe de Unidad de Desarrollo Comunitario	Alan Francisco Portillo Hernández.	7 meses.	1/6/2019	31/12/2019



Marvin Anael García Hernández
Secretario Municipal



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **Miguel Ángel López Hernández** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. 1404-1981-00004 actuando en mi condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque, con amplias facultades para poder suscribir este tipo de Contratos y quien en lo sucesivo se denominara “EL CONTRATANTE” y **Alan Francisco Portillo Hernández** mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, con domicilio en el Municipio de Dolores Merendón, departamento de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad No. **1404-1997-00098**, y que en adelante se denominara “EL CONTRATISTA”, quienes asegurándonos de encontrarnos en el pleno goce y uso de nuestras facultades mentales, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos sin presión alguna y de manera libre y voluntaria el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO** y el cual regula los derechos y obligaciones de las partes en la prestación del trabajo que realizara el señor **Alan Francisco Portillo Hernández** actividades que realizara a favor de la Municipalidad de Dolores Merendón, bajo las condiciones siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en el cargo de Jefe de Unidad Desarrollo Comunitario



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



(UDC). - **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón en un horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00 pm. Pudiendo laborar el día sábado de 8:00 am a 12:00 pm cuando se requiera. - **TERCERA: EL CONTRATISTA** prestara sus servicios profesionales a la Municipalidad de Dolores Merendón recibiendo como retribución a su trabajo un salario mensual de Nueve Mil Lempiras exactos 9,000.00 LPS. **CUARTA: DE LA DURACION** El presente contrato tendrá una duración de un (7) meses comprendido del 01 de junio 2019 al 31 de diciembre 2019, mismo que podrá ser renovado a voluntad de ambas partes.- **QUINTA: EL CONTRATISTA** estará bajo la subordinación directa e inmediata del Alcalde Municipal o de la persona que él también designe.- **SEXTA: EL CONTRATISTA** gozara de sus derechos laborales (décimo cuarto mes, décimo tercer mes, vacaciones) de manera proporcional al año de duración de este Contrato, asimismo **NO** tendrá derecho a prestaciones anuales, salvo en los casos previsto por el Código del Trabajo al renovar dos (2) Contratos de manera consecutiva.- **SEPTIMA: EL CONTRATISTA** está en la obligación de presentar al Alcalde Municipal de Dolores Merendón o a la persona que el designe, el Plan Operativo Anual, y planes mensuales para el desempeño de sus funciones en cada año, asimismo estará en la obligación de presentar un informe mensual previo a su pago de los trabajos realizados en ese mes y en caso de **no presentar**



MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE



dicho informe EL CONTRATISTA acepta que se le haga la retención del pago hasta la presentación del informe mensual de los trabajos realizados.- **OCTAVA:** EL CONTRATISTA manifiesta que se compromete a ejecutar las actividades y subsanar cualquier deficiencia, que por negligencia, error o, se observen en el transcurso de la realización de sus labores y en la entrega de su trabajo.- **NOVENA:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar el mejor comportamiento dentro y fuera del Edificio Municipal, asimismo a guardar secreto profesional de lo que ocurra dentro del marco de sus funciones independiente del lugar de trabajo.- **DECIMA:** EL/LA CONTRATISTA acepta todo tipo de llamados de atención que le haga el Señor Alcalde como Jefe Superior o la persona que el designe, de igual manera a no cometer ningún tipo de falta ya sea menos leves, leves y graves, de acuerdo al reglamento interno de la Municipalidad de Dolores Merendón en este último caso al cometer una falta grave de manera inmediata se dará por terminado el contrato sin ningún tipo de responsabilidad laboral, civil, administrativa o penal para el Contratante Municipalidad de Dolores Merendón departamento de Ocotepeque **ONCEAVA:** EL CONTRATANTE podrá rescindir el Contrato: a) por Mutuo acuerdo de las partes, b) Por cometer una falta grave, EL CONTRATISTA; c) por Incumplimiento de los términos de las cláusulas del presente contrato; d) incumplimiento DEL CONTRATISTA en cualquiera de sus obligaciones a su



**MUNICIPIO DE DOLORES MERENDÓN
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**



cargo por negligencia comprobada.- **DECLARACION DE ACEPTACION:** Las partes declaran que aceptan de común acuerdo el contenido de las clausulas anteriores y en caso de incumplimiento se someten a las leyes vigentes en el País y se someten a la jurisdicción legal que estime conveniente la parte afectada.- En fe de lo cual firmamos el presente en el municipio de Dolores Merendón, Departamento de Ocotepeque a los un (1) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



**Miguel Angel López Hernández
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE**

**Alan Francisco Portillo Hernández
EMPLEADO (A) MUNICIPAL
CONTRATISTA**